



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución de Alcaldía

Nº 137-2018-MPY/A

Yunguyo, 15 de marzo de 2018.



VISTO:

El Informe Nº 009-2018-IVP-MPY/GG, de fecha 06 de febrero de 2018, el Gerente de Instituto Vial Provincial de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, solicita la Liquidación Técnico Financiero del Mantenimiento Vial Rutinario de los Caminos Vecinales 2017, ejecutados con el presupuesto del Decreto de Urgencia Nº 004-2017-EF. Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607, y en concordancia con los Artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de Gobierno, promotor del desarrollo local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, a mérito Decreto de Urgencia Nº 004-2017-EF, mediante el cual se autoriza la incorporación de recursos via crédito suplementario para el financiamiento de mantenimiento a la Municipalidad Provincial de Yunguyo, el monto de S/. 105,179.00 (Ciento Cincó Mil Ciento Setenta y Nueve con 00/100 Soles), destinados para financiar el mantenimiento rutinario de caminos vecinales a ser ejecutados a través de IVP.

Que, mediante el Informe Nº 009-2018-MPY/GG, de fecha 06 de febrero de 2018, el Gerente de Instituto Vial Provincial de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, solicita la Liquidación Técnico Financiero del Mantenimiento Vial Rutinario de los Caminos Vecinales 2017, ejecutados con el presupuesto del Decreto de Urgencia Nº 004-2017-EF, según los Informes y valorizaciones mensuales del mantenimiento:

- Tramo: Chinumani-Santa Rosa-Machacmarca-Tahuaco-Chicanihuma. Long: 14.590 Km.
Tramo: Emp.R17-Emp.R20. Long: 8.560 Km.
Tramo: Yunguyo-CP. Choquechaca. Long: 6.850 Km.
Emp.R20 580-Emp.R42 (R45) Pampa Aychuyo. Long: 4.450 Km.
Yunguyo-C.P. Imicati. Long: 4.360 Km.
Dv. Tapoje - Aychuyo - Pahamaya. Long: 7.780 Km.

En mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20º, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el avance Físico y Liquidación Financiera, de los Contratos de Servicios de Mantenimiento Vial Rutinario de los Caminos Vecinales 2017, ejecutados con el presupuesto del Decreto de Urgencia Nº 004-2017-EF, conforme al siguiente detalle:

Anexo Nº 1

MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES 2017

Table with columns: DISTRITO, PROVINCIA, DEPARTAMENTO, Nº, TRAMOS, Km., COSTO (KM/MES), PRESUPUESTO ASIGNADO PARA MANTENIMIENTO Y GASTOS OPERATIVOS, GASTOS DE MANTENIMIENTO SEGÚN CONTRATO, GASTOS OPERATIVOS, TOTAL EJECUCION DE GASTOS S/.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

3	Yunguyo-C.P. Choquechaca	6.850	348.36	8,565	7,159	1,406	8,565
4	Emp.R20 580 - Emp.R42(R45) Pampa Aychuyo	4.450	348.36	5,565	4,640	914	5,554
5	Yunguyo-C.P. Imicati	4.360	348.36	5,452	4,557	895	5,452
6	Dv. Tapoje -Aychuyo-Pahamaya	7.780	348.36	9,728	8,125	1,597	9,722
TOTAL		46.590		58,253	48,657	9,563	58,220



RESUMEN	
TOTAL DEL PPTO. TRANSFERENCIA 2017	58,253.00
GASTOS DE MANTENIMIENTO EJECUTADO	48,657.00
GASTOS OPERATIVOS EJECUTADOS	9,159.00
TOTAL GASTOS	57,816.00
SALDO DEL PPTO DU N° 004-2017-EF	437.00



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Gerente General del Instituto Vial Provincial Yunguyo, quienes a través de las Unidades Orgánicas correspondientes, deberán realizar los actos administrativos pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- PONGASE de conocimiento al Gerente General del Instituto Vial Provincial Yunguyo, PROVIAS DESCENTRALIZADO – PUNO y demás instancias de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Ing. Leonardo Fabio Conzori Pijec
ALCALDE PROVINCIAL



C.c: Archivo//.